

RESOLUCIÓN N° 14449 /2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 29465, de fecha 03 de octubre del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 04 de octubre del 2018;
3. Memorandum N° 97, de fecha 12 de octubre del 2018, emitido por el Abogado D.A.C. Sr. Jean Pierre Chiffelle;
4. Certificado de Morosidad, de fecha 16 de octubre del 2018, emitido por la Sección de Cobros y Enrolamientos;
5. Certificado Cambio de Razón Social N° 000337, de fecha 21 de enero del 2015, autorizado por Resolución N° 26605, de fecha 25 de junio del 2008, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
6. Compraventa y Transferencia de Establecimiento de Comercio, firmado ante Notario Público Juan Ricardo San Martin Urrejola, el día 31 de marzo del 2017;
7. Certificado de Número N° 2677, de fecha 07 de septiembre del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
8. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
10. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
11. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-743754**, ubicado en el domicilio **ARTESANOS N° 719, LOCAL N° 101 (EX N° 179)**, Rol N° **264-0401**, que autoriza el ejercicio del giro **"FUENTE DE SODA"**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **SERVICIOS GASTRONÓMICOS JORGE RAMÓN OLIVARES PARRA E.I.R.L.**, Rut **76.257.324-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa y Transferencia de Establecimiento de Comercio, firmado ante Notario Público Juan Ricardo San Martin Urrejola, el día 31 de marzo del 2017.
- 2º **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el N° **2-743754**, a nombre de **SERVICIOS GASTRONÓMICOS JORGE RAMÓN OLIVARES PARRA E.I.R.L.**, Rut **76.257.324-5**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con domicilio comercial en **ARTESANOS N° 711 – 719, LOCAL 101**, Rol N° **264-401**, unidad vecinal N° **32**, en atención a Certificado de Número N° 2677, de fecha 07 de septiembre del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º En conformidad al Artículo 34º, del Decreto Ley N° 3.063, Sobre Rentas Municipales, que dispone *"El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeudaren."*, se deja expresamente establecido, que el nuevo propietario de la patente municipal, adquiere todos los derechos y obligaciones, contraídas con este municipio, por el anterior dueño, lo que se acredita a través del Informe de Morosidad de fecha 16 de octubre del 2018, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento.
- 7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa  
13/12/2018

**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1487019